

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00119-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BAYPORT COLOMBIA S.A contra SAMUEL SEGUNDO TORRES GUERRERO, informándole que la parte demandante solicita requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00119-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BAYPORT COLOMBIA S.A contra SAMUEL SEGUNDO TORRES GUERRERO.

SE CONSIDERA:

La parte demandante en escrito visible a archivos 47-48 del cuaderno principal, proceso digital, solicita requerimiento a la Policía Nacional en los siguientes términos:

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitar señor juez requerir al pagador del **POLICIA NACIONAL** con el fin de que dé respuesta sobre el oficio de embargo radicado el día 07 de septiembre de 2021.

Dentro del presente proceso se observa que no se ha decretado medida alguna que deba ejecutar la Policía Nacional, razón por la cual se NIEGA el requerimiento solicitado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (DOS AUTOS):



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 54 del 30/06/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d761c680615c31a32bc5c8ea0de6531aa828ade9d3e6c3d73d8343fe890bc32

Documento generado en 29/06/2022 12:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>